

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

**Identificación del documento:** Autorización de modificación al programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013).

**Partes o secciones clasificadas:** 2 Renglones de un Párrafo, Página 1.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

**Firma del titular:** MC. Julio Cesar Nava de la Riva.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1856  
BITÁCORA: 32/S5-0039/10/15

Zacatecas, Zacatecas, 10 de Noviembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MIGUEL BAÑUELOS BARRIOS  
PROPIETARIO



**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Octubre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Noviembre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. DFZ152-201/11/0501 de fecha 22 de Marzo de 2011. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Miguel Bañuelos Barrios	Rancho El Tepetate	50.8	Valparaiso	Zacatecas

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 09 de Noviembre de 2025.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Es un conjunto de cuatro vértices

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 43' 55"	22° 46' 56"
2	103° 44' 19"	22° 46' 59"
3	103° 44' 28"	22° 46' 42"



Zacatecas, Zacatecas, 10 de Noviembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

4	103° 43' 51"	22° 46' 34"
---	--------------	-------------

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Rancho El Tepetate

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/11/15 - 09/11/16	Pinus michoacana	45	75	Metros cúbicos r.t.a.
1	10/11/15 - 09/11/16	Pinus teocote	45	75	Metros cúbicos r.t.a.
1	10/11/15 - 09/11/16	Quercus eduardii	45	101.88	Metros cúbicos r.t.a.
1	10/11/15 - 09/11/16	Quercus potosina	45	53	Metros cúbicos r.t.a.
2	10/11/16 - 09/11/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	10/11/17 - 09/11/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	10/11/18 - 09/11/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	10/11/19 - 09/11/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	10/11/20 - 09/11/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	10/11/21 - 09/11/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	10/11/22 - 09/11/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	10/11/23 - 09/11/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	10/11/24 - 09/11/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Rancho El Tepetate

304.880

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Rancho El Tepetate	45.00 ( cuarenta y cinco )	304.880 ( trescientos cuatro punto ochenta y ocho )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1856
BITÁCORA: 32/S5-0039/10/15

Zacatecas, Zacatecas, 10 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (Rancho El Tepetate) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (D-32-049-RAN-001/11)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (RA011)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ARREOLA\*HERRERA\*RAUL, inscrito en el R.F.N. en el Libro: ZAC, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature and official stamp of the Delegado Federal

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

C.c.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales- México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D. F.
Lic. Guillermo, Roberto Schiaffino.-Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D. F.
Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C. Eleuterio Ramos Leal.- Presidente Municipal de Valparaíso, Zacatecas.
Ing. Raul Arreola Herrera.- Responsable técnico de la elaboración y ejecución de la modificación al programa de manejo forestal, Zacatecas, Zac.
Expediente Forestal.
Archivo.

MC' JCNR/JLRL/RAB/jfsm

Handwritten initials and a blue arrow pointing to the QR code

